

Resolución
Nº 03224/2018

Expediente
2018-88-01-06700

Acta Nº
00720/2018

VISTO: el otorgamiento de Becas Terciarias para el presente año;

RESULTANDO: que habiéndose llevado a cabo el proceso de inscripción y habiéndose asimismo estudiado la escolaridad de cada estudiante por parte de la Comisión Departamental de Becas Terciarias, se arriba al listado de renovaciones que luce anexado en actuación N.º 1, aprobado por la Comisión cuya acta luce agregada en la actuación antes mencionada;

CONSIDERANDO: I)- que es política de la Administración promover el ingreso a planes de estudios terciarios a jóvenes y priorizar la renovación de becas como forma de mantenerlos insertos en el sistema educativo;

II)- que el monto total asignado asciende a la suma de \$ 46:200.000 efectuándose la correspondiente imputación en el expediente que diera lugar al N° 2018-88-01-00182;

III)-que la Dirección General de Hacienda no formula objeciones para atender lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Reglamento de Becas Terciarias aprobado por Resolución N.º 02004/2017;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Apruébase el listado de renovaciones de Becas Terciarias 2018, que luce anexo en actuación N.º 1, conforme a lo establecido en el Reglamento vigente en la materia.

2º)- Autorízase el pago de 10 (diez) partidas mensuales desde los meses de marzo a diciembre de 2018 inclusive; a cada uno de los becarios que renuevan.

3º)- Fíjense los montos para el presente año en \$ 6000 (pesos uruguayos seis mil) para aquellos becarios que estudian fuera del Departamento y \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil) para los que estudian dentro del Departamento.

4º)-Cométese a la Sub Dirección General de Desarrollo e Integración Social a realizar el seguimiento y los contralores correspondientes a efectos de permitir el cumplimiento de la

presente Resolución.

5º)- Comuníquese a las Direcciones Generales de Desarrollo Social y de Hacienda, a la Unidad Coordinadora de Políticas Sociales y a la Dirección de Comunicaciones. Oportunamente siga por su orden a la Dirección de Contaduría y a la Sub Dirección General de Integración y Desarrollo Social.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 24/04/2018 16:33:02.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 24/04/2018 17:15:31.](#)